



**FEDERACIÓN DE JUDO Y D.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**  
JU-JUTSU - DEFENSA PERSONAL - NIHON-TAI-JITSU - KENDO - WU-SHU - AIKIDO



FECHA: 19/12/2011

CIRCULAR Nº: 443

DESTINATARIOS: CLUBES

ASUNTO: CUOTAS PARA EL 2012

Por acuerdo de la Junta Directiva de esta Federación, informamos de las

**Cuotas federativas que entrarán en vigor a partir del día 1 de enero de 2012.**

Teniendo en cuenta que están pendientes de su aprobación definitiva por la Asamblea General que se celebrará próximamente.

CONCEPTO	PRECIO
LICENCIA BASE (nacidos en 1998 y posteriores)	33 €
LICENCIA AFICIONADO (nacidos en 1997 y anteriores)	60 €
ALTA ANUAL DE CLUB (UNA ACTIVIDAD)	230 €
ALTA ANUAL DE CLUB (VARIAS ACTIVIDADES)	315 €
PROFESOR NUMERARIO	160 €
ENTRENADOR NACIONAL	126 €
ENTRENADOR REGIONAL	75 €
MONITOR	65 €
ÁRBITRO INTERNACIONAL	125 €
ÁRBITRO NACIONAL	59 €
ÁRBITRO AUTONÓMICO	35 €
OFICIAL DE ORGANIZACIÓN DEPORTIVA	15 €
CERTIFICACIONES	20 €
DUPLICADOS, LICENCIAS Y C.N.	15 €

Los pagos que se realicen a la Federación (licencias, colegiaciones, altas, cinturones, asistencia a exámenes, cursos, reciclajes, etc.):

- Mediante ingreso en la cuenta: **2048/0000/25/3400054379 (cajAstur)**
  - Con el resguardo de la operación se podrá solicitar la emisión de la factura oportuna.
- Mediante cheque.

La solicitud de certificados se realizará por escrito y con un tiempo mínimo de antelación de cuatro días. Los pagos de altas y colegiaciones llevan un recargo del 20% en el 2º trimestre, del 40% en el 3º y del 100% en el último.

Oviedo, diciembre de 2011.

Fdo.: José Juan Prieto Llera  
Secretario General